

"Por la cual se corrige la Resolución No.1210 del 23 de diciembre de 2025 "Por la cual se asignan doce (12) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Palermo y Teruel en el Departamento del Huila bajo el Esquema Asociativo"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015,

y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: *"9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional"*.

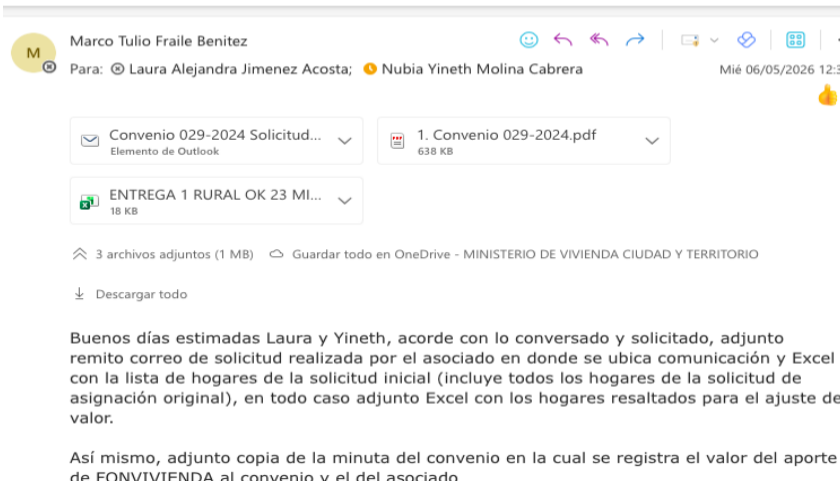
Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo de Fonvivienda *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones"*.

Que, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene una línea estratégica de mejoramiento de vivienda, bajo el cual el Gobierno Nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que, Fonvivienda profirió la Resolución No. 1210 del 23 de diciembre de 2025 "Por la cual se asignan doce (12) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Palermo y Teruel en el Departamento del Huila bajo el Esquema Asociativo"

Que mediante correo electrónico del 6 de mayo de 2026, remitido por la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, se informó que, tras la revisión del documento, el asociado solicitó ajustes en el valor de la asignación de los subsidios el cual fue solicitado formalmente mediante correo electrónico.

Convenio 029-2024 Solicitud Aclaración resolución 1210-2025 rural Gobernación del **Huila** - FONVIHUILA 



Marco Tulio Fraile Benitez

Para: Laura Alejandra Jimenez Acosta; Nubia Yineth Molina Cabrera

Mié 06/05/2026 12:31

Convenio 029-2024 Solicitud...
Elemento de Outlook

1. Convenio 029-2024.pdf
638 KB

ENTREGA 1 RURAL OK 23 MI...
18 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Descargar todo

Buenos días estimadas Laura y Yineth, acorde con lo conversado y solicitado, adjunto remito correo de solicitud realizada por el asociado en donde se ubica comunicación y Excel con la lista de hogares de la solicitud inicial (incluye todos los hogares de la solicitud de asignación original), en todo caso adjunto Excel con los hogares resaltados para el ajuste de valor.

Así mismo, adjunto copia de la minuta del convenio en la cual se registra el valor del aporte de FONVIVIENDA al convenio y el del asociado

"Por la cual se corrige la Resolución No. 1210 del 23 de diciembre de 2025 "Por la cual se asignan doce (12) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Palermo y Teruel en el Departamento del Huila bajo el Esquema Asociativo"

Que los hogares fueron relacionados en la Resolución No. 1210 del 23 de diciembre de 2025 en el resuelve desde el renglón 1 hasta el 12 de la siguiente manera:

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR \$
1	309162	55152864	MARTHA LUCIA	RAMIREZ	HUILA	PALERMO	\$15.600.000
2	309160	55158001	NORMA CONSTANZA	CIFUENTES BARRERA	HUILA	PALERMO	\$15.600.000
3	309158	1080294297	JAIME YOREISON	FIERRO PULIDO	HUILA	PALERMO	\$15.600.000
4	305850	26593333	AMANDA	LAGUNA VALENZUELA	HUILA	TERUEL	\$15.600.000
5	305853	26593853	ANGELICA MARIA	BARRERA QUILCUE	HUILA	TERUEL	\$15.600.000
6	305849	83224229	LUIS SAIN	CEDEÑO VARGAS	HUILA	TERUEL	\$15.600.000
7	305855	1120839171	YISETH LORENA	CORTEZ CRUZ	HUILA	TERUEL	\$15.600.000
8	309156	26431303	IRMA LILIANA	CEDEÑO ACEVEDO	HUILA	PALERMO	\$15.600.000
9	309169	26535547	ANA SILVIA	GARCIA LASSO	HUILA	PALERMO	\$15.600.000
10	305852	1084867812	CRISTIAN FERNANDO	PEREZ CEDEÑO	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
11	305846	55189787	FLORALBA	POLANIA CHALA	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
12	305841	26592758	NELLY DEL CARMEN	DAVID PERDOMO	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
TOTAL							\$210.600.000

Y se requiere hacer los ajustes de los valores, teniendo en cuenta que la solicitud realizada mediante correo electrónico del 15 de enero de 2026 suscrito por el Profesional Técnico de Apoyo a la Supervisión del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – FONVIHUILA incluye los valores a corregir en cuanto a la asignación de los subsidios a los hogares beneficiarios.

Convenio 029-2024 Solicitud Aclaración ... [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#)

Convenio 029-2024 Solicitud Aclaración resolución 1210-2025 rural Gobernación del **Huila - FONVIHUILA**

Harold Mauricio Pinzón Ospina <harold.fonvihuil@gmail.com>

Para: Marco Tulio Fraile Benitez

Jue 15/01/2026 10:01

Oficio de solicitud aclaratoria...
449 KB

ENTREGA 1 RURAL OK 23 MI...
14 KB

2 archivos adjuntos (463 KB) [Guardar todo en OneDrive - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO](#) [Descargar todo](#)

Buenos días Arquitecto Marco, envío solicitud de aclaración de la Resolución 1210 del 23 de diciembre del 2025, anexo oficio y documento Excel corregido, igualmente dejo la aclaración que el archivo en el Drive se encuentra corregido desde el 14 de Noviembre del 2025.

Quedo atento a cualquier requerimiento o solicitud adicional.

Atentamente

Harold Mauricio Pinzón Ospina
Ingeniero Apoyo Técnico a la Supervisión
FONVIHUILA
Cel: 3115286847

← Responder

→ Reenviar

"Por la cual se corrige la Resolución No. 1210 del 23 de diciembre de 2025 "Por la cual se asignan doce (12) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Palermo y Teruel en el Departamento del Huila bajo el Esquema Asociativo"

Convenio 029-2024 Solicitud Aclaración resolución 1210-2025 rural Gobernación del **Huila** - FONVIHUILA  Resumir este correo electrónico

TOTAL

210.600

Que con posterioridad a la expedición del acto, mediante oficio del 15 de enero de los corrientes el Profesional Técnico de Apoyo a la Supervisión del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del **Huila** - FONVIHUILA, expuso entre otros aspectos lo siguiente:

"(...) Por medio del presente solicito respetuosamente la aclaración de la Resolución 1210 de 23 de diciembre de 2025 expedida por ustedes, por medio de la cual se asignaron subsidios de mejoramiento de vivienda en zona rural de algunos municipios del departamento del **Huila** inmersos en el convenio en referencia, lo anterior por un error evidenciado en el documento de Excel enviado a FONVIVIENDA mediante correo electrónico del 14 de noviembre con asunto "Convenio 029-2024 Entrega 1 Rural Gobernación del **Huila** - FONVIHUILA" en el cual se muestran valores de subsidios erróneos a los requeridos en el oficio de radicación de dicho correo.

Anexo la relación de beneficiarios corregida de acuerdo a la corrección realizada el día 14 de noviembre del 2025 en el Drive acordado para las radicaciones de asignación de subsidios, dejando claridad de que todos los subsidios para mejoramientos en la zona rural del departamento son de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000) M/CTE.

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR \$
1	309162	55152864	MARTHA LUCIA	RAMIREZ	HUILA	PALERMO	\$23.400.000
2	309160	55158001	NORMA CONSTANZA	CIFUENTES BARRERA	HUILA	PALERMO	\$23.400.000
3	309158	1080294297	JAIME YOREISON	FIERRO PULIDO	HUILA	PALERMO	\$23.400.000
4	305850	26593333	AMANDA	LAGUNA VALENZUELA	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
5	305853	26593853	ANGELICA MARIA	BARRERA QUILCUE	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
6	305849	83224229	LUIS SAIN	CEDEÑO VARGAS	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
7	305855	1120839171	YISETH LORENA	CORTEZ CRUZ	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
8	309156	26431303	IRMA LILIANA	CEDEÑO ACEVEDO	HUILA	PALERMO	\$23.400.000
9	309169	26535547	ANA SILVIA	GARCIA LASSO	HUILA	PALERMO	\$23.400.000
10	305852	1084867812	CRISTIAN FERNANDO	PEREZ CEDEÑO	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
11	305846	55189787	FLORALBA	POLANIA CHALA	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
12	305841	26592758	NELLY DEL CARMEN	DAVID PERDOMO	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
							\$280.800.000

Que por lo tanto, se hace necesario ajustar el acto administrativo de asignación del Subsidio de mejoramiento de vivienda rural del Esquema Asociativo, respecto al valor asignado los hogares beneficiarios y por ende al valor total.

Que en virtud de la corrección en los valores de asignación de los subsidios Familiares de Vivienda Rural es menester precisar que la presente modificación cuenta con el

"Por la cual se corrige la Resolución No. 1210 del 23 de diciembre de 2025 "Por la cual se asignan doce (12) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Palermo y Teruel en el Departamento del Huila bajo el Esquema Asociativo"

respaldo presupuestal de los recursos incorporados en el fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural en virtud del contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020 suscrito con Fidagraria, en concordancia con la cláusula séptima del Convenio interadministrativo 029 de 2024 suscrito entre FONVIVIENDA y la Gobernación de Huila, valores cubiertos dentro del presupuesto del contrato de obra, y en tal sentido no se requiere de apropiaciones mayores con el objeto de amparar la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente, en las parte resolutive en el artículo 1 de la No. 1210 del 23 de diciembre de 2025, "Por la cual se asignan doce (12) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Palermo y Teruel en el Departamento del Huila en lo relacionado con los valores del subsidio del acto administrativo el cual quedará así:

Respecto al valor total:

Artículo 1. Asignar doce (12) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Palermo y Teruel en el Departamento del Huila bajo el Esquema Asociativo, por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$280.800.000),** , valor que no excede de los veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por unidad habitacional, para los hogares que supere dicho valor, este se circunscribe a actividades de Delta de Transporte respecto de los hogares que se relacionan a continuación:

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR \$
1	309162	55152864	MARTHA LUCIA	RAMIREZ	HUILA	PALERMO	\$23.400.000
2	309160	55158001	NORMA CONSTANZA	CIFUENTES BARRERA	HUILA	PALERMO	\$23.400.000
3	309158	1080294297	JAIME YOREISON	FIERRO PULIDO	HUILA	PALERMO	\$23.400.000
4	305850	26593333	AMANDA	LAGUNA VALENZUELA	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
5	305853	26593853	ANGELICA MARIA	BARRERA QUILCUE	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
6	305849	83224229	LUIS SAIN	CEDEÑO VARGAS	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
7	305855	1120839171	YISETH LORENA	CORTEZ CRUZ	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
8	309156	26431303	IRMA LILIANA	CEDEÑO ACEVEDO	HUILA	PALERMO	\$23.400.000
9	309169	26535547	ANA SILVIA	GARCIA LASSO	HUILA	PALERMO	\$23.400.000
10	305852	1084867812	CRISTIAN FERNANDO	PEREZ CEDEÑO	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
11	305846	55189787	FLORALBA	POLANIA CHALA	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
12	305841	26592758	NELLY DEL CARMEN	DAVID PERDOMO	HUILA	TERUEL	\$23.400.000
							\$280.800.000

"Por la cual se corrige la Resolución No. 1210 del 23 de diciembre de 2025 "Por la cual se asignan doce (12) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Palermo y Teruel en el Departamento del Huila bajo el Esquema Asociativo"

Parágrafo: Se precisa que la modificación relacionada con la corrección en los valores de asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda rural cuenta con el respectivo respaldo presupuestal, con cargo a los recursos incorporados en el Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020, suscrito con Fiduagraria S.A., de conformidad con la cláusula séptima del Convenio interadministrativo 029 de 2024 suscrito entre FONVIVIENDA y la Gobernación del Huila

Artículo 2. Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 1210 del 23 de diciembre de 2025, se mantienen incólumes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información del hogar postulante cargada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

Artículo 3. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición


Dada en Bogotá, D.C., a los 01 días de julio de 2026

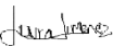
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ARTURO GALEANO ÁVILA

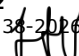
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Rosa Elena Espitia Riaño 
Directora
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

Laura Marcela Sanguino Gutiérrez 
Subdirectora
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural


Laura Alejandra Jiménez Acosta
Contratista
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural


Andrei Alexander Suárez Moreno
Contratista
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Julián Vásquez 
Contratista CPS 36-2026
CDVD